



SEILO QVARTO, DIEI MARAVIEDIS. AÑO DE MIL SIECIENTOS Y TRES.

Jordan de Leciz Oyo, Lug. de Espiritu Santo 26 de Mayo de 1703

En la Muy Noble y Real Ciudad de Murcia... de la corte della sauada... señores Moros se juntaron a hazer cano ordin y de elecciones... D. Andres Lino de Lara del Consejo de su Magestad Alcalde de Casas Corte y Consejo de esta Ciudad. D. Felix Andres Camenoz, D. Joseph Felice S. D. Lucas Gomez de la Calle, D. Juan Jose de Roda, D. Pedro de Alencar, Don Antonio de Lueda, D. Luis Salgado y Sanclonay, D. Juan Lucas Guib, Don Alamo Cortezas, D. Fran. Antonio de Lopez, D. Fran. de Torres Arca, D. Sr. Bantista Ferrer, D. Sr. Molina, D. Luis Jacin, D. Joseph An... Rocamora, Don Juan de Cordona y D. Joseph Prieto Revidores =

Seiando Pedro mig de Luna, Juanabta Patuzio serrano, Martin trujol, Bar, Sr. Fran Garcia Guerrero, fulxervio auellan, Joseph Lopez mesas, Joseph Diaz Veralen, y Manuel Portallo Jurados =

en D. Juan de la Rev. Sup. a la Ciudad le de per escurado del en cargo de comuano claueros de la arca que se formo para recoger los candales de la ciudad a las obras y reparos de ella = Y lazun, atendiendo a su azeion ter, Dio per escurado adicho or del diabo, emplee, D. nombre en su lugar al Sr. D. Joseph Felices Rex =

el Sr. D. Joseph Felices Rex, Patron del puito, dio quenta del estado en quereasta = grupo para el navalto de este a, y manifesto sera conueniente para el empleo del noyente. A distribuir algunas partidas de dinero entre personas de toda satisfazion, pues por este medio como sea reconocido en los años antezedentes, se fazi traramas et alho empleo y con maior conuenienzia = Y la Ciudad ha men de lo oido. Acordo que elho or exequente lo que le pareziere mas vtil para el beneficio de dicho puito y el pu. de la Ciudad au por lo que mira a la di. on de los granos que se estan deshaziendo. Como por lo que toca a = Empleo que sea de hazer para el a. noyente =

el Sr. D. Joseph Felices Rex, Patron del puito, dio quenta del estado en quereasta = grupo para el navalto de este a, y manifesto sera conueniente para el empleo del noyente. A distribuir algunas partidas de dinero entre personas de toda satisfazion, pues por este medio como sea reconocido en los años antezedentes, se fazi traramas et alho empleo y con maior conuenienzia = Y la Ciudad ha men de lo oido. Acordo que elho or exequente lo que le pareziere mas vtil para el beneficio de dicho puito y el pu. de la Ciudad au por lo que mira a la di. on de los granos que se estan deshaziendo. Como por lo que toca a = Empleo que sea de hazer para el a. noyente =

Alcalde de la Ciudad = empieza mañana dia de Pasqua de Espiritu Santo en virtud de los D. S. D. Ju. Bap. Ferrer electo el Sr. D. Sr. Bantista Ferrer Rex, de esta Ciudad, y D. Joseph del Castillo y Pando Can. de la au. de Santiago natural de ella y vez, de la villa de Madrid, con la calidad preuenida en el can. de veinte y tres de Junio de la, pasado de mil seiscientos y noventa y seis para que estas

